

DECRETO Nº 2037

TEMUCO.

3 1 DIC. 2012

VISTOS:

1 - El Decreto Alcaldicio N°223 del 03 /02 /2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2265 hasta el 25 Febrero 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 31/01/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 01/02/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de falta de regularización de la propiedad y le otorga plazo de un año para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 25 Enero 2013

Rol

7-2265

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA

Código Actividad

: 452.020

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: GETSEMANI 0311 VILLA SAN ANDRES

Nombre Del Contribuyente

: SERVICIOS EN PREVENCION Y CONSTRUCCION LTDA.

Rut

: 76.055.714-5

Dirección Particular

: BETANIA 397 VILLA SAN ANDRES SECTOR PEDRO VALDIVIA

Rol Avalúo

: 523 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRO/gfa

UNICIPALID.

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital